

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN			
En Córdoba		Fuera de Córdoba	
	Pesetas		Pesetas
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50
NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.			

LUNES 30 DE NOVIEMBRE DE 1942

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

PAGO ADELANTADO

FRANQUEO
CONCERTADO

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 4.163

En el día de la fecha me posesiono del mando de ésta provincia, como Gobernador civil de la misma, cargo para el que he sido nombrado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 10 de los corrientes (B. O. del 16), cesando don Enrique Salinas Anchelerga, Presidente de la Excm. Diputación Provincial, que interinamente lo venía ejerciendo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Córdoba 30 de Noviembre de 1942.—El Gobernador civil, *Ramón Risueño Catalá*.

Junta Provincial de Precios DE CORDOBA

Núm. 4.174

De conformidad con las disposiciones vigentes e instrucciones recibidas, a partir del día 1.º de Diciembre próximo, los precios oficiales que regirán en esta provincia para los artículos que se detallan, son los que a continuación se indican:

ARROZ BLANCO CORRIENTE

	Pesetas
	Kilo
Precio de venta por almacenista sobre almacén.....	2'65
Precio oficial de venta al público.....	2'98

ARROZ ESPECIAL

Precio de venta por almacenista sobre almacén.....	4'12
Precio oficial de venta al público.....	4'65

AZUCAR BLANQUILLA

Precio de venta por almacenista sobre almacén.....	2'73
Precio oficial de venta al público.....	2'94

AZUCAR PILÉ

Precio de venta por almacenista sobre almacén.....	2'89
Precio oficial de venta al público.....	3'11

ALGARROBAS

Precio de venta por almacenista sobre almacén.....	1'42
Precio oficial de venta al ganadero.....	1'59

HABAS PEQUEÑAS

Precio de venta por almacenista sobre almacén.....	1'63
Precio oficial de venta al público.....	1'83

ALTRAMUCES

Precio de venta por almacenista sobre almacén.....	0'85
Precio oficial de venta al público.....	0'94

Sobre los anteriores precios solo podrán cargarse los arbitrios municipales legalmente establecidos y el importe del redondeo centesimal que resulte según el tipo de ración que haya de distribuirse.

Lo que se hace público para general conocimiento y más exacto cumplimiento.

Córdoba 30 de Noviembre de 1942.—El Gobernador Civil Presidente, *Ramón Risueño Catalá*.

Núm. 4.175

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace público que a partir del día de mañana, primero de Diciembre, los precios que regirán en esta provincia para la harina con destino a panificación y pan, son los que a continuación se indican:

HARINA

Precio de venta por fabricante a industrial panadero, 123'29 ptas.

PAN

Primera categoría.—Pieza de 150 gramos, 0'35 pesetas.

Segunda categoría.—Pieza de 200 gramos, 0'35 ptas.

Tercera categoría.—Pieza de 250 gramos (una ración), 0'35 ptas.

Tercera categoría.—Pieza de 500 gramos (dos raciones), 0'65 ptas.

Tercera categoría.—Pieza de 750 gramos (tres raciones), 0'95 ptas.

Tercera categoría.—Pieza de 1.000 gramos (cuatro raciones) 1'25 ptas.

Así mismo se hace público que el precio de la pieza de pan de 1.000 gramos (mil), con destino a labradores con reserva y elaborada con harinas de su propiedad, será de una peseta con ocho céntimos (1'08) unidad.

Continúan en vigor los racionamientos actuales de 150, 200 y 250 gramos por persona y día para las cartillas clasificadas en primera, segunda y tercera categoría, respectivamente.

Córdoba 30 de Noviembre de 1942.—El Gobernador Civil Presidente, *Ramón Risueño Catalá*.

JEFATURA DE MINAS

MINAS

Núm. 9.869

Núm. 4.129

Don Luis Ornilla Larrazabal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Tomás Arias Alcántara, vecino de Torrecampo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 11 de Noviembre de 1942, solicitando se le concedan 40 pertenencias de la mina denominada «Imperio», de mineral Wolfram, sita en el término de Pedroche y paraje denominado «El Coto», propiedad de don Miguel Cabrera Castro, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 25 de Noviembre de 1942, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el centro de una era situada en la parte Sur del cortijo denominado «El Coto» y aproximadamente a 150 metros de la casa. Desde dicho punto de partida en dirección Norte se medirán 400 metros, colocando la 1.ª estaca.

De 1.ª a 2.ª en dirección Oeste se medirán 500 metros; de 2.ª a 3.ª en dirección Sur se medirán 800 metros; de 3.ª a 4.ª en dirección Este se medirán 500 metros; de 4.ª a P.p., en dirección Norte se medirán 400 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 40 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 25 de Noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Luis Ornilla.

Ayuntamientos

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 4.124

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber:

Que confeccionada la matrícula industrial de comercio y profesiones de este Municipio, la cual ha de regir para el próximo año de 1943, queda expuesta al público por espacio de ocho días, pudiéndose presentar las reclamaciones u observaciones justificadas por los interesados.

Priego a 24 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, Firma ilegible.

PUENTE GENIL

Núm. 4.123

El Alcalde de Puente Genil, hace saber.

Que efectuados por el Ayuntamiento Pleno y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal y demás disposiciones concordantes la designación de Vocales Natos de las Comisiones de Evaluación en la parte Real y Personal, del repartimiento general de utilidades que ha de girarse en este Municipio en el próximo ejercicio de 1943, han recaído en las personas siguientes:

PARTE REAL

Don Bernabé de Luque Estepa, mayor contribuyente con domicilio en el término por la contribución territorial, riqueza rústica.

Don Francisco Morales Delgado, mayor contribuyente, con domicilio en el término, por la contribución territorial, riqueza urbana.

Don Juan Robledo Rubio, mayor contribuyente por contribución industrial y de comercio.

Don Manuel Cubero Lucena, mayor contribuyente, con domicilio fuera del término, por contribución territorial riqueza rústica.

PARTE PERSONAL

Parroquia de la Purificación

Don Arturo Puentes Peña, Cura Párroco.

Don Carlos Morales Delgado, primer contribuyente por territorial, riqueza rústica, residente y domiciliado en la parroquia.

Don José Morales Carvajal, primer contribuyente por territorial, riqueza urbana, residente y domiciliado en la parroquia.

Don Eugenio Feliu Serret, primer contribuyente por contribución industrial y de comercio, residente y domiciliado en la parroquia.

Parroquia de Santiago

Don Manuel Domínguez Fernández, Cura Párroco.

Don Esteban Cosano Logroño, primer contribuyente por territorial, riqueza rústica, residente y domiciliado en la parroquia.

Don Miguel Solano Pérez, primer contribuyente por territorial, riqueza urbana, residente y domiciliado en la parroquia.

Don Emilio Gálvez Navarro, primer contribuyente por contribución industrial y de comercio, residente y domiciliado en la parroquia.

Lo que se hace público para que durante siete días puedan ser examinadas las relaciones, tenidas en cuenta y que quedan expuestas al público de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones y admitir cuantas reclamaciones u observaciones se presenten por los interesados legítimos contra aquellas.

Puente Genil 3 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, Rafael Reina Carvajal.

CASTRO DEL RIO

Núm. 2.889

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el mes de Abril del próximo pasado año de 1941 y que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 65 de la vigente Ley municipal.

Sesión supletoria del día 2

Preside el señor Alcalde don Luis Fernández Seco de Herrera.

Se acordó:

Aprobar el acta en borrador de la sesión anterior.

Dar a la correspondencia y demás disposiciones oficiales, insertas en los "Boletines del Estado" y provincia, el más exacto cumplimiento.

Subvencionar a la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., de esta localidad, con 250 pesetas, para atender a los gastos de Cursos de Divulgadoras Sanitarias Rurales.

Darse por enterados de la resolución dictada por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, desestimando la reclamación interpuesta por don Mateo Navajas León, contra el presupuesto ordinario aprobado por este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1941.

Aprobar los padrones correspondientes a los arbitrios municipales, siguientes: Vehículos de tracción de sangre, de uso agrícola y transportes, tenencia de perros, inspección de calderas de vapor, motores y otros aparatos e instalaciones análogas, vigilancia de establecimientos y esparcimientos públicos, escaparates, carteles y demás anuncios o muestras visibles y el de canales y bajantes, confeccionados para el ejercicio de 1941.

Modificar las Ordenanzas correspondientes a vehículos de tracción de sangre de uso agrícola y transporte para el próximo ejercicio de 1942.

Reconocer al Maestro Nacional don Antonio Peñafiel Burgos, Titular de la Escuela de niños número 5, de esta población el derecho a percibir la indemnización que por casa-habitación le corresponde.

Desestimar varias instancias suscritas por vecinos de esta localidad, por las que solicitan sus nombramientos para ocupar en propiedad las plazas de Guarda de Campo que existen vacantes en este Municipio.

Suscribirse este Ayuntamiento al "Diario Oficial" y Colección Legislativa.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora, durante el cuarto trimestre del ejercicio de 1940.

Autorizar la apertura de un establecimiento de compostura de relojes.

Conceder a perpetuidad una fosa del Cementerio municipal a don Mateo Navajas León.

Idem idem a don José Criado Rodríguez-Carretero.

El que por la Comisión de Hacienda se formule el oportuno proyecto para acogerse este Municipio al régimen de Carta económica municipal que autorizan las vigentes disposiciones.

Adquirir la casa número ocho de la Plaza de Jesús, afectada por las obras de ampliación que en ésta han de realizarse, solicitando a su vez del Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda la cesión a este Ayuntamiento de expresado inmueble que pertenece al Estado, por adjudicación al mismo, en pago de contribuciones, de acuerdo con el apartado a) del artículo 10 del Real Decreto-Ley de 2 de Octubre de 1927.

Aprobación de varias facturas y cuentas.

Aprobar la cuenta liquidación que

rinde a este Ayuntamiento el Recaudador municipal don Antonio Luque Criado, en virtud del cese del mismo en referido cargo.

Idem de las cuentas presentadas por el Oficial de este Ayuntamiento don Rafael Romero Jiménez, en relación con la cobranza por el mismo efectuada, por acuerdo de este Ayuntamiento de los valores correspondientes a varios arbitrios municipales y ejercicio de 1940.

Aprobar la distribución de fondos que ha de regir durante el próximo venidero mes de Mayo, digo durante el presente mes de Abril.

Adquirir la casa número uno de la calle Santa Ana, propiedad de doña Luisa Mesa Casa, por el precio de 1.750 pesetas.

Nombrar a Francisco Carretero Algaba, para cubrir con el carácter de interino la plaza vacante en este Ayuntamiento de jardinero y guarda de las plantaciones.

Abonar a Antonio Urbano, guarda de campo, al servicio de este Municipio, la mensualidad extraordinaria de Navidad por haberse dejado de incluir, involuntariamente en la confección de la correspondiente nómina.

Construir en esta población una Casa-Cuartel para alojamiento de las fuerzas de la Guardia Civil y que por el Ingeniero Militar Sr. Azofra se proceda a la rectificación del coste de su presupuesto formado en 1936, adaptando los gastos a las circunstancias actuales, autorizándose a la presidencia para gestionar cerca de las entidades crediticias la concesión de un empréstito al fin indicado.

El cese de don Julio Ruiz Pérez, como Recaudador del arbitrio del Cementerio municipal y hacer cargo de dicha Recaudación al Oficial de este Ayuntamiento don Rafael Pinillos García.

Solicitar del Gobierno la reconstrucción del templo de Nuestra Señora del Carmen, al amparo de la Ley de fecha 10 de Marzo último.

Prorrogar la cobranza voluntaria del Repartimiento General de Utilidades del ejercicio de 1940, hasta el día 30 del mes de Abril en curso.

Autorizar al señor Alcalde para la adquisición de 100 arbustos, con destino al Paseo del General Varela.

Expresar a los señores Carbonell y Compañía el agradecimiento de esta Corporación por la cesión hecha, gratuitamente de dos bidones con destino a la Cocina Económica.

Supletoria del día 17

Preside el Alcalde don Luis Fernández Seco de Herrera.

Se acordó:

Aprobar el acta, en borrador de la sesión anterior.

Dar a la correspondencia y demás oficiales disposiciones, insertas en los "Boletines del Estado" y provincia, el más exacto cumplimiento.

Dejar pendiente de resolución, la instancia suscrita por don Francisco Muñoz Ortega, por la que solicita en arrendamiento el Molino Harinero, llamado "Hospital", propiedad de este Ayuntamiento.

Dejar sin efecto la contrata para la construcción del Pabellón de nichos del lateral derecho del segundo patio del Cementerio municipal, en razón al mal estado en que se encuentra la parte contigua al mismo, que no garantiza su estabilidad.

Ceder en la cantidad de 75 pesetas, a don Juan Rodríguez Romero, una rueda "corona" que posee este Ayuntamiento como hierro viejo y de aprovechamiento para el solicitante, con destino a su Fábrica de Chocolates.

De conformidad con la resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial, abonar a don Manuel Jiménez Montilla, la cantidad de 240 pesetas, a que asciende

con arreglo al tipo de gravamen la baja que por dicho Tribunal ha sido hecha en la base de imposición fijada al recurrente por el Comisionado para la confección del repartimiento general de utilidades, correspondiente al ejercicio de 1938.

Conceder a doña Ana Aranda Moreno, a perpetuidad, la fosa individual número 1 fila 3.ª Sección 7.ª del Patio 3.º del Cementerio municipal.

De conformidad con el informe del Técnico municipal, elevar el presupuesto de contrata para la confección de nichos en el Cementerio y arreglo del camino de acceso al mismo, en el número 1 que aquel comprende sobre el precio de ejecución material, el 13'332 por ciento; el número 2 el 13'333 por ciento y el tercero y último en 44'444 por ciento.

Construir con fondos de este Ayuntamiento el camino vecinal del kilómetro 40 de la carretera de Montoro-Rute a Córdoba, por el camino viejo de Castro del Río, acondicionado a la obligación por parte de la Excelentísima Diputación provincial, a subvencionar las obras de referencia con el 40 por 100 del presupuesto de las mismas, con inclusión de los sucesivos aumentos del 13 y 17'50 por ciento, por haber sido redactado el proyecto y presupuesto, con anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional, así como el anticipo reintegrable en 20 años, del tercio de dicha subvención.

Adquirir la casa sita en la Redonda de esta población y propiedad del vecino de la misma, Juan Antonio López Alvarez, colindante con el Hospital de Nuestro Padre Jesús Nazareno, para establecer en aquella un Centro de Desinfección y desinsectación, a fin de combatir la propagación de cualquier epidemia, caso de presentarse.

Aprobar diversas facturas y cuentas.

Adquirir con destino a este Ayuntamiento 100 sillas de Cabra, para suplir con ello la falta que existe de las mismas en varias dependencias municipales.

Adquirir una carretilla para el traslado de agua y otros materiales que se necesiten utilizar en obras públicas o riego de árboles.

Adquirir la tubería de plomo necesaria y demás accesorios, así como efectuar la reparación del estanque existente en el Paseo del General Varela, para poder efectuar el riego de los árboles y plantas existentes en el mismo.

Ordinaria del día 30

Preside el señor Alcalde don Luis Fernández Seco de Herrera.

Se acordó:

Aprobar el acta en borrador de la sesión anterior.

Dar a la correspondencia y demás disposiciones oficiales insertas en los "Boletines del Estado" y provincia, el más exacto cumplimiento.

Conceder socorro de lactancia dada su condición de pobre, a la vecina de esta población Francisca García de Dios Gutiérrez.

Pasar a informe del Perito Aparejador municipal, el escrito del vecino de esta villa, Miguel Bravo Burgos, por el que solicita el reglamentario permiso para reconstruir la pared medianera de la casa propiedad de sus sobrinos Francisco y Antonio Bravo Villatoro, a quienes representa, con el local-escuela de San Pedro y San Pablo.

Conceder de conformidad con su petición a don Francisco Mellado Coca, a perpetuidad, la fosa individual número 2 del patio 3.º, sección 9.ª fila 3.ª del grupo 2.º de este Cementerio municipal.

Reconocer al Médico Titular don Cristóbal Prados Urbano, el derecho al percibo de un tercer quinquenio de

400 pesetas, igual al diez por ciento del sueldo que en la actualidad percibe.

Idem idem a don Andrés J. Criado Criado, Médico Titular por igual concepto y cantidad de 450 pesetas anuales.

Idem idem a don Alfredo Fuentes Torre-Isunza Médico Titular por igual concepto y cantidad de 400 pesetas.

Idem al Practicante Titular don Alfonso Cordobés Mellado, de 3 quinquenios, cada uno de 273 pesetas, igual al diez por ciento del haber que en la actualidad disfruta, en razón a llevar 39 años de servicio y haber adquirido el máximo de derechos.

Idem idem al también Practicante Titular don José Zamora Martínez, por igual concepto y cantidad de 279 pesetas, por cada uno de los 3 quinquenios reconocidos.

Autorizar a la presidencia para que efectúe la permuta de la casa propiedad de este Ayuntamiento sita en esta población calle Nueva Salud, número 26 por la número 43 de la Redonda, propiedad de don Juan Antonio López Alvarez, facultándose a un tiempo para formalizar el oportuno contrato y elevarlo en su día a escritura pública, considerándose la diferencia en más de 100 pesetas, de la casa propiedad del Ayuntamiento como indemnización por el pronto desahajo del inmueble permutado.

Declarar de utilidad pública, las obras que pretende llevar a efecto este Ayuntamiento, en la casa número 6 de la calle Garcipérez, para su adaptación a Cuartel de la Guardia Civil, a fin de incoar el oportuno expediente de expropiación, de conformidad con las normas legales a este fin establecidas.

Aprobar varias facturas y cuentas.

Aprobar el pago hecho por este Ayuntamiento a la Mancomunidad Sanitaria Provincial, de 7.132'20 pesetas, correspondientes a los haberes del personal sanitario del año 1936.

Aprobar la factura presentada por la Compañía Telefónica Nacional de España por el importe de las conferencias telefónicas oficiales celebradas por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de este partido, durante los meses de Enero y Febrero del año actual, en razón a no funcionar en esta población el Telégrafo público.

Aprobar la distribución de fondos, formulada por Intervención y que ha de regir durante el próximo venidero mes de Mayo.

Ratificar el nombramiento hecho por la Alcaldía a favor de don Agustín Moreno Nadales, para que con el carácter de accidental ocupe el cargo de vigilante de arbitrios, con el jornal diario de 8 pesetas.

Autorizar a la presidencia, para que ordene la ejecución de las obras necesarias a fin de llevar las aguas del arroyo de las Canteras al Paseo del General Varela, para el riego de los árboles y plantas existentes en el mismo, exceptuadas aquellas de su basta, de conformidad con lo que determina el apartado 4.º, artículo 125 de la vigente Ley municipal.

Prorrogar hasta el día 15 del próximo mes de Mayo el período voluntario de cobranza de los valores correspondientes al arbitrio de repartimiento general de utilidades y ejercicio de 1940.

Castro del Río 12 de Agosto de 1942.—El Secretario, José Cárdenas.

Don José Cárdenas Nieves, Abogado, Secretario del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba).

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos, ha sido aprobado por esta Comisión municipal Gestora, en sesión supletoria celebrada el día 17 del mes de Agosto último, como asimismo el que una copia sea remitida al Excelentísimo señor Gobernador

civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, con lo dispuesto en la Ley municipal, exponiéndose al público el ejemplar de aquel en el tablero de anuncios de esta Casa Consistorial para general conocimiento.

Castro del Río a 2 de Septiembre de 1942.—José Cárdenas.—Visto por el Alcalde, Luis Fernández.

BUJALANCE

Núm. 4.110

Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber:

Que confeccionado por la Comisión Gestora el proyecto de presupuesto para el año de 1943, aprobado por la Comisión Gestora municipal en sesión del día 24 del actual, juntamente con las certificaciones y memorias que determina el artículo 296 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles para los cuales y los ocho siguientes podrán formular contra el mismo reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Bujalance 25 de Noviembre de 1942.—José Navarro Gracia Mena.

SANTAELLA

Núm. 4.114

Francisco Delgado Fernández, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa de Santaella.

Hago saber: Que aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto para el próximo año de 1943, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, están expuestos al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días durante los cuales podrán ser examinados por cuantos deseen.

En citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Santaella 24 de Noviembre de 1942.—Francisco Delgado.

BELALCAZAR

Núm. 4.115

Alcalde de esta villa, hace saber: Que aprobada por esta Corporación municipal de mi presidencia la Ordenanza para el repartimiento general de utilidades, con la reforma estimada pertinente, y que ha de regir en este Municipio, salvo posterior reforma, por el plazo de cinco ejercicios económicos, a partir del próximo de 1943, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Belalcázar 25 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, Luis Moreno.

ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 4.100

Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Almodóvar del Río, hace saber:

Que para cumplimiento de lo acordado por la Comisión Gestora de mi presidencia en sesión ordinaria celebrada con fecha catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de la Gobernación fecha 10 de Octubre de 1939, sobre provisiones de Plazas que en la actualidad encuentran vacantes en la planta-

lla de este Ayuntamiento, se secan a concurso, previo examen de aptitud las que a continuación se relacionan por turno de rotación, comenzando por el de Mutilados, conforme a lo establecido en los apartados e) y b) del artículo 9.º de dicha Orden:

Un Guardia municipal, con asignación anual de 2.500 pesetas.

Un Ordenanza del Dispensario Antipalúdico, con dotación anual de 2.520 pesetas.

Una Aseadora de las Dependencias municipales, con el haber de 720 pesetas anuales.

Los concursantes, deberán reunir las condiciones mínimas siguientes:

Haber cumplido los 21 años; no padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del empleo; carecer de antecedentes penales; haber observado buena conducta y ser persona de indudable adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste, todo ello, acreditado mediante las oportunas certificaciones.

Los concursantes que desempeñen interinamente la Plaza que vaya a proveerse serán admitidos a concurso aún cuando rebasen el máximo de la edad de 45 años que se previene en el artículo 4.º de la repetida Orden de 30 de Octubre de 1939, a tenor de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 5 de Junio de 1942.

El examen de aptitud para las dos primeras Plazas relacionadas consistirá en dos ejercicios: Uno teórico, sobre conocimientos de cultura general y de la especialidad de la Plaza concursada; otro escrito práctico referido a las condiciones de los concursantes sobre ortografía, dos sencillas operaciones aritméticas y redacción de una denuncia por infracción de Ordenanzas municipales. Y el correspondiente a la plaza de Aseadora, quedará a la exclusiva determinación del Tribunal, dada la índole del empleo.

Los ejercicios tendrán carácter de eliminatorios, no pudiendo ser aprobados más individuos que los de Plazas vacantes.

El plazo para la presentación de documentaciones, será el de 30 días naturales contados a partir del siguiente al que sea inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comenzando el primer ejercicio el siguiente día hábil al en que concluya indicado término, cuyos extremos se anunciarán con la antelación debida.

El Tribunal se constituirá en representación del Ayuntamiento, por el Alcalde o Concejales en quien delegue y el funcionario que ejerza de Secretario Interventor, a más de las representaciones que se determinan en el artículo 12 de la Orden Ministerial sustantiva.

No se exigirá cantidad alguna en concepto de derechos.

Almodóvar del Río a 24 de Noviembre de 1942.—R. González.

POZOBLANCO

Núm. 4.164

Don José Estévez Fernández, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1943, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo y quince días más podrán presentarse ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y de más entidades enumeradas en el ar-

tículo 301 del Estatuto municipal, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el citado precepto legal.

De igual forma fueron aprobadas las Ordenanzas municipales.

En Pozoblanco a 27 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, José Estévez.

JUZGADOS

MARCHENA

Núm. 3.831

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido y en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 98 de 1942 por hurto de caballería se cita por medio de la presente al individuo de raza gitana llamado Juan Leal Campo, natural de Encinas Reales, provincia de Córdoba, domiciliado últimamente en calle La Grama, número 4, para que dentro del término de diez días al en que la presente aparezca inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la de Córdoba, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en calle Coullaut Valera núm. 16, para prestar declaración en referido sumario, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a la Guardia civil y agentes de la Policía judicial la práctica de diligencias para la busca y captura de dicho individuo que caso de ser habido será puesto en el Depósito municipal de esta villa a mi disposición y a las resultas de dicho sumario.

Marchena a 28 de Octubre de 1942.

—El Secretario, Firma ilegible.

MONTORO

Núm. 3.848

El Juez de Instrucción de Montoro, hace saber:

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de las prendas sustraídas al vecino de esta ciudad Juan Martínez Molina en el mes de Diciembre de 1941, de su domicilio calle Calvario número 40, y captura del autor o autores del hecho y caso de ser habidas las pongan a disposición de este Juzgado, estos últimos en la cárcel de este partido.

Pues así lo tengo acordado en sumario número 114 de 1942 sobre hurto.

Dado en Montoro a 6 de Noviembre de 1942.—Miguel Cruz Cuenca.—El Secretario, Pedro Criado.

Señas de las prendas

Dos sábanas blancas, una bordada en azul celeste y otra sin bordar; una toalla de hilo con flecos también bordada en azul celeste; otra toalla sin bordar; otra crepé bordada en blanco con hilo negro; un entredos; dos fundas bordadas también en azul celeste; un vestido de crespón o mejor di-ho de esponja azul marino; otro vestido de seda de crespón de color lila; un vestido en pieza de tela color blanco con figuras encarnadas y azul; una falda azul de esponja; y unas medias de seda.

CORDOBA

Núm. 3.838

Don Antonio Giménez Giménez, Capitán de Caballería, Juez Eventual número 6 de esta Plaza y del Procedimiento seguido por lesiones causadas al vecino de Montoro Vicente Medina Ventura.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los autores de las lesiones causadas a dicho individuo en la noche del día 8 de Enero de 1940 en la finca denominada Casilla de Velasco, para que en el plazo de treinta días comparezcan en este Juzgado, sito en calle Encarnación Agustina número 1, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 5 de Noviembre de 1942.—Antonio Giménez.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 3.849

Don Joaquín Sandiel Repiso, Juez de Instrucción accidental de Fuente Obejuna y su partido, por estar en uso de licencia el señor Juez propietario.

En el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 58 de 1941, por robo de 12 botellas de coñac de tres cuartos de litro de cabida, coñac jerezano, N. P. V. Romate de la casa Sánchez Romate Hermanos, de Jerez de la Frontera; hecho ocurrido en la Estación férrea de M. Z. A. de Belmez, en 2 de Febrero de 1941, del vagón K. 1.521, el cual fué desprecintado, ignorándose quien sea el dueño de tal mercancía, he acordado en tal sumario insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el presente edicto, llamando al que se crea dueño de tales botellas, y de las cuales han sido recuperadas ocho, para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días para hacerle entrega de éstas recuperadas, y a la vez se les hacen los ofrecimientos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio del presente.

Dado en Fuente Obejuna a 4 de Noviembre de 1942.—Joaquín Sandiel.—El Secretario, Modesto S. Campo.

Núm. 3.854

Don Joaquín Sandiel Repiso, Juez de Instrucción accidental de Fuente Obejuna y su partido, por estar en uso de licencia el señor Juez propietario.

En el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 58 de 1942, por intervención de dos cerdos ya sacrificados, de unas cuatro arrobas de peso cada uno e ignorando más señas de ellos, y que se dice fueron sustraídos de una zahurda existente en la finca conocida por Herrumbrosa, siendo su verdadero nombre el de Alcornocosa o las Toleas del término de Hinojosa del Duque, en la noche del 11 al 12 de Marzo último, estando los mismos en poder de otros y el gitano Antonio Montoya García, he acordado insertar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia llamando por término de diez días al que se crea dueño de tales cerdos, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción sito en calle Generalísimo número 1, con objeto de recibirle declaración en tal sumario, y hacerle los ofrecimientos de la Ley en su caso.

Dado en Fuente Obejuna a 4 de Noviembre de 1942.—Joaquín Sandiel.—El Secretario, Modesto S. Campo.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

SUBSIDIO AL EX-COMBATIENTE

Provincia de Córdoba

Mes de Noviembre de 1942

NUMERO 4.057

RESUMEN DE EX-COMBATIENTES Y DE IMPORTE DE PADRONES

Núm. de Orden	AYUNTAMIENTOS	NÚMERO DE SUBSIDIARIOS EN LOS PADRONES				IMPORTE MENSUAL DE PADRONES				OBSERVACIONES
		Ordinario	Adicionales	Cámara Comercio	TOTALES	Ordinario	Adicionales	Cámara Comercio	TOTALES	
1	Adamuz									
2	Aguilar	38			38	3.585			3.585	
3	Alcaracejos									
4	Almedinilla	7			7	630			630	
5	Almodóvar del Río	3			3	270			270	
6	Añora									
7	Baena									
8	Belalcázar									
9	Belmez	1			1	90			90	
10	Benamejí	58			58	5.400			5.400	
11	Blázquez (Los)									
12	Bujalance									
13	Cabra	47			47	4.230			4.230	
14	Cañete de las Torres	1			1	90			90	
15	Carcabuey	44			44	4.035			4.035	
16	Cardena									
17	Carlota (La)	3			3	270			270	
18	Carpio (El)									
19	Castro del Río									
20	Conquista									No lo remitió
21	CORDOBA	64			64	6.300			6.300	
22	Doña Mencía	20			20	1.800			1.800	
23	Dos Torres									
24	Encinas Reales									No lo remitió
25	Espéjo									
26	Espiel									
27	Fernán-Núñez	2			2	180			180	
28	Fuente la Lancha									
29	Fuente Obejuna	1			1	180			180	
30	Fuente Palmera	1			1	90			90	
31	Fuente Tójar	5			5	450			450	
32	Granjuela (La)									
33	Guadalcazar									
34	Guijo (El)									
35	Hinojosa del Duque	5			5	570			570	
36	Hornachuelos	6			6	540			540	
37	Iznájar	65			65	5.940			5.940	
38	Lucena	10			10	900			900	
39	Luque	40			40	3.570			3.570	
40	Montalbán									
41	Montemayor									
42	Montilla	3			3	270			270	
43	Montoro	3			3	300			300	
44	Monturque	21			21	1.890			1.890	
45	Moriles (Los)									
46	Nueva Carteya									No lo remitió
47	Obejo									
48	Palenciana									
49	Palma del Río	36			36	3.870			3.870	
50	Pedro Abad									
51	Pedroche									
52	Peñarroya-Pueblonuevo									
53	Posadas									
54	Pozoblanco	1			1	90			90	
55	Priego	108			108	10.335			10.335	
56	Puente Genil	7			7	630			630	
57	Rambla (La)									
58	Rute	111			111	10.725			10.725	
59	San Sebastián de los Ballesteros									
60	Santaella									
61	Santa Eufemia									
62	Torrecampo									
63	Valenzuela									
64	Valsequillo									
65	Victoria (La)									
66	Villa del Río									
67	Villafranca									
68	Villaharta									
69	Villanueva de Córdoba									
70	Villanueva del Duque	18			18	1.680			1.680	
71	Villanueva del Rey	9			9	810			810	
72	Villaralto									
73	Villaviciosa	4			4	360			360	
74	Viso (El)									
75	Zuheros	15			15	1.140			1.140	
76	Fuente Tójar.—Octubre	5			5	450			450	
TOTALES		762			762	71.670			71.670	

Don Vicente Pérez Serrano, en funciones de Jefe de Contabilidad del Servicio de Subsidio al Combatiente de Córdoba. CERTIFICO: Que los datos que figuran en el presente estado resumen son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones, remitidos por los Organismos locales para el mes actual.—El Jefe de Contabilidad, Vicente Pérez Serrano.

Córdoba 19 de Noviembre de 1942.—El Secretario, Melchor Osuna.—V.º B.º: El Jefe provincial, Manuel Orti.